

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR

NOTA 1 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

CORPONOR es un ente corporativo de carácter público, creada mediante el decreto 3450 del 17 de Diciembre de 1983, fue reglamentada mediante la Ley 99 de 1993, integrada por las autoridades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y El Sistema Nacional Ambiental SINA.

La regulación actual plantea nuevos criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto en el contexto de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa, y define los instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo; lo cual, además de generar las bases para la toma de decisiones contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información, optimizando los instrumentos de planificación y seguimiento que orientan la gestión y planificación de las CAR. Facilitando la labor.

La Asamblea General es la máxima autoridad de dirección, está conformada por los 40 municipios del departamento Norte de Santander. Consejo Directivo conformado por 4 alcaldes, El señor Gobernador quién Preside, un delegado o representante de la Presidencia de la República, Un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un representante de las Etnias, 2 representantes de los Gremios, y 2 representantes de las ONG.

NOTA 2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR ha aplicado los requerimientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad pública, en la Elaboración y presentación de sus Estados Financieros para el periodo contable 2018.

NOTA 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Corporación a través de la Resolución 0946 del 29 de diciembre de 2017, adoptó las políticas Contables según el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, empleados, público en General, autoridades, entes de control y vigilancia, generando transparencia y confiabilidad.

- a. En la preparación de los estados financieros adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por CORPONOR para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.

La Corporación ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado y a circunstancias nuevas que puedan surgir más allá del control de la Corporación. Estos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en el que ocurran.

- b. CORPONOR prepara sus estados financieros, usando la base de contabilidad de causación.
- c. Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información contable. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por CORPONOR. Se consideró que una partida es material cuando se encuentre entre rango del 2 y 5% dependiendo del grupo de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos al que pertenece.

- d. La Corporación presenta en sus estados financieros clasificados todos sus activos y sus pasivos como corrientes y no corrientes, entendiéndose

como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

- e. Teniendo como base que todas las operaciones y transacciones de CORPONOR se realizaron en peso colombiano (COP) y que todas las transmisiones, reportes e información para clientes se genera en esta misma moneda.

NOTA 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 comprendía:

| CODIGO CONTABLE | DESCRIPCION | SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2018 | N° REVELACION |
|-----------------|---|------------------------------|---------------|
| 1105 | CAJA | | 4.1 |
| 110501 | Caja principal | 1,844,471.00 | |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | 4.2 |
| 111005 | CUENTA CORRIENTE | | |
| 11100503 | BANCOLOMBIA | | |
| 1110050305 | AV. Cero Cta. No XXXXXXXX5848 | 7,819,541.44 | |
| 11100523 | BANCO DE OCCIDENTE | | |
| 1110052301 | Recursos PP. Cta. No. XXXXXXXX526-4 | 39,719.08 | |
| 111006 | CUENTA DE AHORRO | | |
| 11100603 | BANCOLOMBIA | | |
| 1110060304 | Corponor-Sobretasa Cta. N° XXXXXXXX2269 | 49,300,601.58 | |
| 1110060309 | Cta. XXXXXXXX5130-Programa de Compensación Ambiental | 9,260,705.32 | |
| 1110060318 | Cta. XXXXXXXX2212- CORPONOR-ASIGNACIONES DIRECTAS | 1,741,319,056.68 | |
| 1110060322 | Cta. XXXXXXXX87-20-Corponor-Transferencias del Sector Eléctrico | 37,655,343.59 | |
| 1110060323 | Cta. XXXXXXXX4137 Tasa variable | 10,983,702.69 | |
| 11100610 | DAVIVIENDA | | |
| 1110061007 | Cta. N° XXXXXXXX6738-Cv. Min. de minas-Formalización Minera. | 1,904.11 | |
| 11100613 | BBVA-GANADERO | | |
| 1110061314 | Cta. N° XXXXXX0322-Recursos Propios | 11,582,751.32 | |
| 11100670 | BANCO CAJA SOCIAL | | |
| 1110067001 | Cta. XXXXXXXXXX7663 Recursos Propios | 1,751,371,800.45 | |
| 1110067002 | Cta. N XXXXXXXX5429 Recursos propios | 4,311,056.08 | |
| 11100690 | IFINORTE | | |
| 1110069001 | CONV-IFINORTE Cta. XXXXXX8444-Recursos Propios | 79,872.35 | |
| 1110069003 | CONV-IFINORTE Cta. XXXXXX8508 -Sobretasa | 183,294,932.25 | |

| CODIGO CONTABLE | DESCRIPCION | SALDO A 31 DE DIC 2018 | N° REVELACION |
|-----------------|---|---------------------------|---------------|
| 1132 | EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO | | 4.3 |
| 113210 | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIEROS | | |
| 11321001 | BANCOLOMBIA USO RESTRINGIDO | | |
| 1132100101 | Cta. XXXXXXXX17-38 Proyecto Fondos S.G.R | 13,133,095.93 | |
| 1132100103 | Cta. XXXXXXXX65-93 Cv. INT.C.E.N.S. SA ESP Y CORPONOR | 12,651,362.14 | |
| 1132100104 | Cta. XXXXXXXX8818-Cv.0016-2017 Gobernación-corponor | 361,904.80 | |
| 1132100105 | Cta. XXXXXXXX9707 Cv 27 Gobernación- Corponor Reservorios Abrego | 3,816.96 | |
| 1132100107 | Cta. XXXXXXXX71-17 Muro de Contención EL Peñón Ocaña URGD- CORPONOR | 5,042,488.73 | |
| 1132100108 | Cta. XXXXXXXX51-95 Convenio Corponor Convenio de Minas | 50,476,508.17 | |
| 11321002 | BBVA USO RESTRINGIDO | | |
| 1132100202 | Cta. XXXXXXXX0415 CV Incoder Proyecto Pacto Agrario N.de.S | 1,471,157,194.00 | |
| 1132100203 | Cta. XXXXXXXX0761 Cv. Gobernación N° 00213-2016 | 181,036.99 | |
| 1132100204 | Cta. XXXXXXXX0845 Cv. N°30-Corponor Municipio San José de Cúcuta | 12,722,142.00 | |
| 1132100205 | Cta. XXXXXXXX0837 Cv.29-Corponor Municipio San José de Cúcuta | 26,473,204.00 | |
| 11321003 | IFINORTE USO RESTRINGIDO | | |
| 1132100301 | CV Cta. XXXXXXXX08507-Tasas Retributivas | 55,765,489.29 | |
| 11321004 | AV VILLAS USO RESTRINGIDO | | |
| 1132100401 | Cv Formalización Minera - MINMINAS- Cta. N° XXXXXXXX0325 | 15,424,983.59 | |
| 11321005 | DAVIVIENDA USO RESTRINGIDO | | |
| 1132100501 | Cta. XXXXXXXX2169- Aportes de Nómina | 10,738,300.00 | |
| TOTAL | | \$5,482,996,984.54 | |

Revelaciones:

- 4.1 Representa el recaudo de dineros cancelados en la Tesorería de la Corporación correspondiente a cancelación de facturas, realizados por los usuarios personas naturales y jurídicas.
- 4.2 Al cierre de la vigencia 2018, la Corporación posee 13 cuentas bancarias, entre corrientes y ahorro. Las cuentas bancarias fueron conciliadas de forma mensualizada, una vez era detectada la partida por conciliar se producía el informe de dichas diferencias y fue entregado al área de Tesorería para que se procediera a su identificación y trámites pertinentes. Debido a dificultades con el personal contratado, las conciliaciones bancarias del ultimo trimestre del año se represaron hacia el finalizar del año fiscal.
- 4.3 El efectivo de uso restringido bajo el Marco Normativo para Entidades del Sector Gobierno, está conformado por aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica.

Para CORPONOR el Efectivo es de uso restringido se clasifica dentro de las siguientes categorías:

Cuentas de aportes de Convenios que CORPONOR ejecute.

Cuentas del Sistema General de Regalías.

Cuentas del Programa de Compensación.

Convenios de reciprocidad con Entidades Bancarias.

Las rentas de destinación específica.

Las cuentas de empréstitos bancarios

Cuentas bancarias embargadas, cuando se presenten casos de embargos por disposiciones judiciales.

Cuentas de destinación específica, las cuales comprenderán los convenios que mantiene la corporación.

El efectivo y los equivalentes al efectivo son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por CORPONOR y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Al cierre de la presente vigencia, CORPONOR posee 13 cuentas entre Corrientes y de Ahorros, correspondientes a Convenios vigentes en ejecución.

A la fecha de la emisión de los presentes Estados Financieros, existe un embargo por disposición judicial del cual el área encargada ya se encuentra adelantando los respectivos trámites.

NOTA 5 CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas por cobrar y otras cuentas, comprendía lo siguiente al 31 de diciembre de 2018:

| 31/12/2018 | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Cifras en pesos Colombianos | | | | | |
| Antigüedad | Cartera(A) | Deterioro(B) | % deterioro sobre total | Saldo neto (A-B) | % Cartera deteriorada (B/A) |
| Al día | 6,998,183,481 | - | - | - | 0 |
| 31-60 días | 759,555,396 | - | - | - | 0 |
| 61-90 días | 29,422,149 | - | - | - | 0 |
| 91-360 días | 7,599,367,792 | - | - | - | 0 |
| >361 días | 15,020,894,838 | 704,234,049 | 2.3% | 14,316,447,877 | 4.69% |
| Total | 30,407,423,656 | 704,234,049 | 2.3% | 14,316,447,877 | 4.69% |

NOTA 7 BIENES DE USO PUBLICO

Refleja el saldo de los bienes de uso público que son para el uso, el goce y el disfrute de la colectividad, comunidad, pueblo y ciudadanos que están al servicio de forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

El saldo de los bienes de uso público y su comportamiento se refleja a continuación:

| CODIGO CONTABLE | DESCRIPCION | SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2018 |
|------------------------|---|-------------------------------------|
| 1721 | BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE AR | 98,061,871.82 |

NOTA 8 OTROS ACTIVOS

Refleja el saldo de los anticipos y avances entregados por CORPONOR, para el desarrollo de actividades del gasto público social mediante contratos de obra o de prestación de servicios:

| CODIGO CONTABLE | DESCRIPCION | SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2018 |
|------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1970 | Licenciamiento Software PCT | 22.309.847 |
| 1906 | Anticipo sobre contratos y convenios | 214.858.615 |

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por CORPONOR con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera que haya un futuro pago a cargo de la entidad.

El saldo de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018 fue:

| CODIGO CONTABLE | DESCRIPCION | SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2018 |
|-----------------|--|------------------------------|
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 1,593,175,003.00 |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 398,917,085.68 |
| 2424 | DESCUENTOS DE NÓMINA | 53,398,046.00 |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 237,389,284.00 |
| 2440 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR | 132,090.00 |
| 2460 | CRÉDITOS JUDICIALES | 167,303,780.00 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 78,349,454.00 |
| Total | | 2,528,664,742.68 |

NOTA 10 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 por este concepto corresponde a:

| CODIGO CONTABLE | DESCRIPCION | SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2018 |
|-----------------|---|------------------------------|
| 251102 | Cesantías | 62,959,913.00 |
| 251104 | Vacaciones | 49,142,093.00 |
| 251106 | Prima de servicios | 73,338,136.00 |
| 251111 | Aportes a riesgos laborales | 6,397,600.00 |
| 251122 | Aportes a fondos pensionales - empleador | 44,220,300.00 |
| 251123 | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 31,323,772.00 |
| 251124 | Aportes a cajas de compensación familiar | 15,615,800.00 |
| Total | | 282,997,614.00 |

NOTA 11 PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero el valor exacto final y la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Para el reconocimiento y medición de dichos valores se llevaron a cabo las instrucciones plasmadas en la Política contable N° 25 adoptada por la entidad, en ella se contó con el informe de la oficina jurídica acerca del estado de los litigios y demandas en contra de la CORPORACION y se realizaron mediciones en cuanto a probabilidad de condena en rangos de Alta, Media y Baja y a cada uno se le otorgó un % de medición del 100% 50% y 20% respectivamente.

PROVISIONES – LITIGIOS Y DEMANDAS

El informe jurídico sobre el cual se realizaron las estimaciones fue el siguiente:

| Tipo de Acción | Asunto | Demandante | Estado del proceso | Cuantía | Probabilidad condena | PROVISION |
|----------------------------|---|---|---|------------------|---|------------------|
| Nulidad y Res. | Declarar la nulidad Res. 736 de 2008 y 222 de 2009 | Aguas Kapital S. A | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ - | bajo | \$ - |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad Rs 0780 de 2011 y 0076 de 2012 que impuso sanción de multa | Aguas Kpital | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ - | baja | \$ - |
| Nulidad y Res. | Nulidad Res. 1136 de 2009 y 0222 de 2010 | Aguas Kpital ESP S. A | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ - | bajo | \$ - |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad R.0887 de 2012 y 0969 de 2012 | Aguas Kpital nit 900080986-2 | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ - | bajo | \$ - |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad oficio 4405 del 11 de junio de 2013. /Cuantía \$1.244.331.441 | Aguas Kpital nit 900080986-2 | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ - | bajo | \$ - |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad oficios 3850 y 3830 del 16-06-2016; 4178 del 25-06-2016 y 5348 del 02-08-2016 | Aguas Kpital nit 900080986-2 | Para sentencia de primera instancia | \$ - | medio | \$ - |
| Reparación Directa | Reparación del daño ocasionado a una finca por la realización de corrección del cuace del Río Pamplonita sector agua clara mpio de cucuta, por valor de 735 millones de pesos | Aldo Leonel Florez Gorzalez, c.c 13,443,094 Av 4E No- 7A-43 barrio popular | Proceso en primera instancia, surtiendose la etapa probatoria | \$ 735,000,000 | media | \$ 367,500,000 |
| Reparación Directa | daños sufridos por la caída de la rama de un árbol en el sector del parque Ventura plaza | Ana Emily Bolivar carrillo C.C 35,534,261, cuantía \$2,346,399,000- DIRECCION calle 8 No. 10E-12 Colsag Cúcuta | En apelación auto que resolvió excepciones propuestas | \$ 2,346,399,000 | medio | \$ 1,173,199,500 |
| Nulidad | Nulidad del Acuerdo 01 de 2008, Resolución 422 de 2013, resolución 772 de 2013 | Cimex Colombia S. A NIT 860002523-1 dli 99 No. 9A-54 piso 8 Bogotá | Se contesto demanda | \$ - | media | \$ - |
| Acción de grupo | Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización colinas del saldo de Cúcuta | Duran Fabio Humberto y otros OJO: DUARTE PRADO FABIO HUMBERTO C.C. 88209161 CLL 13 N°3E-278 EL BOSQUE | En pruebas | \$ 300,000,000 | medio | \$ 150,000,000 |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad res. 1201 de 2011 y 0653 de 2012 y devolución de la suma de 150smlmv pagados | ecopetrol nit 899999068-1 | Sentencia de segunda instancia desfavorable. Sentencia ejecutoriada, se requiere cumplir sentencia que ordene la devolución de la multa pagada actualizada de 150 smlmv | \$ 110,657,550 | para cumplir fallo judicial y proceder a la devolución de los dineros que ya había pagado ECOPETROL | \$ 110,657,550 |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad R. 1205 del 2011 y 0651 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 smlmv pagados | ecopetrol nit 899999068-1 | Al despacho para fallo de primera instancia | \$ 110,657,550 | Alta | \$ 110,657,550 |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad R. 1202 del 2011 y 0659 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 smlmv pagados | ecopetrol nit 899999068-1 | Al despacho para fallo de primera instancia | \$ 110,657,550 | Alta | \$ 110,657,550 |
| Nulidad y Res. | Nulidad Res. 681 y 0859 de 2010 | Empresa Minera Reina de Oro Ltda nit 890212284-4 | En pruebas | \$ - | media | \$ - |
| Reparación Directa | Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización colinas del saldo de Cúcuta | Herrera Francisco y otros / Herrera Francisco y otros- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GUAVITA C.C.N° 51.704.983 CLL 13 N°3E-278 EL BOSQUE | En pruebas | \$ 300,000,000 | medio | \$ 150,000,000 |

| Tipo de Acción | Asunto | Demandante | Estado del proceso | Cuantía | Probabilidad condena | PROVISION |
|----------------------------|---|---|---|-------------------|----------------------|----------------|
| grupo | Declarar responsabilidad x los deslizamientos de san Bernardo de bata | Jesus Manuel camperos y otros c.c 88,306,291 Dirección: corregimiento San Bernardo de Bata Mpio de Toledo OJO: EL NUMERO DE CEDULA CORRESPONDE A EL SR. ROZO MENDOZA JUAN ARLEY | En pruebas | \$ 38,905,465,310 | medio | \$ - |
| Reparación Directa | Perjuicios materiales x omision en la terminación de la construcción de un dique o muro de contención en linderos de la finca Las Violetas, rio grita Vereda el Dave Mpio de Puerto santander. Pretensiones Mil milons de pesos | Jonathan hernandez leon c.c 88,269,430 CALLE 49 N° 9-59 BOSQUE DEL NOGAL | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ 1,000,000,000 | media | \$ 500,000,000 |
| Nulidad y Restablecimiento | Declaratoria de nulidad de resolución de insubsistencia | Jorge Arenas Hernandez, C.C 13,438,668. Dir: Av 4 No. 23-80 Bella Vista | Se convoco audiencia de pruebas | \$ 50,000,000 | media | \$ 25,000,000 |
| Reparación Directa | Indemnización perjuicios causados por derrame de crudo del 28-06-2014 | Jorge Enrique Mejía Africano. C. C: 5,530,223. Dir: Municipio de Toledo | Fecha de Admisión 06-06-2017. Fecha de notificación electrónica:28-06-2017. se contestó demanda. el 25-10-2017 se corrio traslado recurso de reposición | \$ 800,000,000 | media | \$ 400,000,000 |
| grupo | Reparar los daños ocasionados por la destrucción de Gramalote | Jose Fernando Vera Romero y otros | En pruebas | \$ 400,000,000 | medio | \$ 200,000,000 |
| Reparación Directa | Declarar a la entidad responsable por los perjuicios ocasionados por la construcción de un muro | Jose ignació carvajal Delgado c.c 1,952,352 de Pamplona; Av 6 C No. 21-54 Barrio San Mateo; \$117,670,650 | En etapa probatoria | \$ 117,670,650 | medio | \$ 58,835,325 |
| Reparación Directa | Declarar a las entidades demandas responsable por la muerte de un menor de edad | Mary Luz Peña Maldonado c.c 37,394.197, cuantia 900 smlmv-FALTA DIRECCION??? | admisión 20-01-2016. notificación 10-06-2016. el 09-08-2016 se contestó la demanda. Municipio y Ecopetrol presentaron excepciones | \$ 664,000,000 | medio | \$ 332,000,000 |
| Reparación Directa | Indemnización de perjuicios por muerte de un ser querido en accidente de tránsito | Mario Javier García y otros. C.c 5,457,413 dir: Av 2 No 1018 ofic 401 edificio ovni Cúcuta cuantia indeterminda | Se contesto demanda | \$ 517,000,000 | alta | \$ 517,000,000 |
| Reparación Directa | Indemnización de perjuicios por muerte de un ser querido en accidente de tránsito | Sonia Lizbeth Ortégarte y otros c.c 1,092,351,536 dir: Av 2 No 1018 ofic 401 edificio ovni Cúcuta cuantia indeterminda | Se contesto demanda | \$ 968,000,000 | alta | \$ 968,000,000 |
| Reparación Directa | Perjuicios materiales causados x la omision en la terminación de la construcción de un dique rio Grita predio La liberta Mpio Puerto Saantander, pretensión mil millones de pesos | Orlando maza Paez c.c 13,482,307 Av 6 No. 12-93 oficina 311 Edificio Boulevard Europa | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ 1,000,000,000 | media | \$ 500,000,000 |

| Tipo de Acción | Asunto | Demandante | Estado del proceso | Cuántia | Probabilidad condena | PROVISION |
|----------------------------|--|---|---|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| Grupo | Indemnización x perjuicios inundaciones sector termotasajero la Hamaca Municipio de San cayetano en abril de 2011 | Pablo Antonio Caceres y otros c.c 13,236,826 | Para sentencia de primera instancia | \$ - | medio | \$ - |
| Reparación Directa | Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización colinas del saldo de Cúcuta | Ramirez Giraldo Amanda, Gamboa Jesus C.C. N° 13.240.373 CLL 13 N°3E-278 EL BOSQUE | en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad | \$ 300,000,000 | bajo | \$ 60,000,000 |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad de la Resolución No. 462 del 22-08-2014 por el cual fue desvinulado del cargo de jefe de la oficina de Control y Vigilancia | Sergio Rodríguez Pantaleón c.c cuantía \$170,000,000 -CL 1N N° 10E-30 QTA ORIENTAL ED SAN | En etapa de pruebas | \$ 170,000,000 | medio | \$ 85,000,000 |
| Nulidad y Restablecimiento | CON EL OBJETIVO QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS N° 7683, 7528, 9163, 9482, Y 10395 DE 2016, QUE RESOLVIERON OBJECIONES POR COBRO INDEBIDO EN FACTURAS DE LA TASA RETIRBUTIVA CON AJUSTE DE FACTOR REGIONAL, DE JULIO - DICIEMBRE DE 2016. | Aguas Kpital nit 900080956-2 | Se contesto la demanda | 0 | baja | |
| nulidad | Nulidad oficio 3331 del 20-04-2017 que no acepto objeciones sobre las facturas TR6251, TR6252, TR6323, TR6324, TR6395 y TR 6393 | Aguas Kpital nit 900080986-2 | Se contesto la demanda | 0 | baja | |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad del oficio 1040.914184 del 08-05-2015 por el cual se resuelve objeciones por facturas de tasa retributivas de enero abril 2015 | Aguas Kpital nit 900080986-2 | Se contesto la demanda | 0 | baja | |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad Res. 0726 del 12-12-2016, Res. 0441 del 29-08-2016 y mandamiento de pago | Municipio de Abrego | Se contesto la demanda | 0 | baja | |
| Reparación Directa | daños por el funcionamiento ladrillelra bruno | Yuceidy Galeano Caselles y otros | Se contesto la demanda | 210,490,000 | baja | 42,098,000 |
| Nulidad y Restablecimiento | Nulidad Resolución 0453 del 25-10-2017 que otorgó concesión de aguas | Hector Cote Mogollón y otros. C.c 13,350,996. monto: 500 millones | Pendiente contetar demanda | 500,000,000 | baja | 100,000,000 |
| TOTAL | | | | \$ 49,615,997,610 | | \$ 5,960,605,475 |